

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3146
Corrientes, 06 de Febrero de 2019

DISPOSICIÓN SECRETARIA DE HACIENDA

N° 003/19: Autoriza pago a favor de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales/ Mes de Diciembre.-

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

N° 346/18: Otorgar Permiso Precario, para la instalación de un Kiosco al Sr. Piñeiro Masares, Martín.-

JUZGADO DE FALTAS N° 1

Oficio N° 055 – Causa N° 010760/A/2019 – Fallo N° 029 – Infractor: ALCARAZ, Agustín Fabrizio.-

Oficio N° 059 – Causa N° 147352/P/2019 – Fallo N° 031 – Infractor: PIZARRO, Icaza, Luis Maria.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Viceintendencia

N° 002: Aprueba trámite de Compra Directa y Adjudica a favor de la Firma DEL CENTRO PINTURERÍA de Bisdorff, Edelma Teresa.-

Secretaria de Coordinación de Gobierno

N° 009: Reconoce el gasto demandado en concepto de servicio profesional durante el mes de Diciembre a favor de la Señora Analía Soledad Rivas Pereda.-

N° 010: Reconoce, el gasto demandado en concepto de servicio prestado por la firma Cablevisión Fibertel.-

N° 011: Aprueba trámite de Compra Directa y Adjudica a favor de la Firma: Emergencias Informáticas S.R.L.-

N° 012: La Secretaría de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente a favor de la firma “LUIS A. CUADRADO”

N° 013: Reconoce, el gasto a favor del Señor Morales Germán Horacio.-

N° 014: Reconoce el gasto demandado en concepto de servicios prestados en la Secretaría de Coordinación de Gobierno a favor del Dr. Mauricio Goldfard.-

N° 014: Reconoce el gasto demandado en concepto de servicios prestados en la Secretaría de Coordinación de Gobierno a favor del Dr. Walter Guillermo Goldfard.-

N° 016: Adjudica a favor de la firma Limpieza Descartables AL S.R.L.-

N° 017: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal del Departamento Radio Municipal dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno detallado en ANEXO I.-

N° 018: Aprobar el trámite de Compra Directa y Adjudica a favor de la Firma: “EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.”

N° 019: Aprobar el trámite de Compra Directa y Adjudica a favor de la Firma “BRUNEL RAÚL HUMBERTO”

N° 020: Aprobar el trámite de Compra Directa y Adjudica a favor de la Firma: “EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.”

N° 021: Aprobar el trámite de Compra Directa y Adjudica a favor de la Firma: “OLAZZARRI FEDERICO GABRIEL.”

N° 022: Reconoce el gasto a favor del Señor Luxen Ferreyra Néstor Marciano.-

N° 023: Autoriza la prestación de Servicios en tiempo adicional al personal del Departamento Radio Municipal dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno, detallado en el ANEXO I.-

Secretaria de Desarrollo Humano

N° 020: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma “EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.”

N° 028: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO 1: Rendición N° 01/2019 del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

N° 029: TRASLADO a la agente PUCHETA TAJAN, VERÓNICA.-

N° 030: Aprueba Concurso de Precios y Adjudica la Compra a favor de la firma: “TULIO RIERA E HIJOS S.A.”

N° 031: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma “SIGLO XXI Servicios Informáticos de Ferreira Carlos Aníbal”

N° 032: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma “MASCARDI de REIDY, ROBERTO GABRIEL.-

Secretaría de Hacienda

- Nº 005: Aprueba Concurso de Precios y Adjudica a favor de la firma: DALE FRIO de Gabriel Atilio Massaccesi.-
- Nº 008: Aprueba en forma directa a favor del Sr. ROMERO RAUL ALEJANDRO.-
- Nº 009: Aprueba Concurso de Precios y Adjudica a favor de las firma: SHELL VIRGEN DE ITATI de Carlos F. GOLD.-
- Nº 010: Prorrogar por razones de servicios, el uso de la Licencia Ordinaria al agente GUERRA NORMA LILIANA.-
- Nº 012: Reconoce el gasto a favor de la Firma Espósito Jorge Alberto.-
- Nº 013: Aprueba pago a favor de la firma CLARO AMX Argentina S.A.-
- Nº 015: Aprueba el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES- Servicios Adicionales.-
- Nº 016: Adjudica la compra a favor de la firma: ENERGIA CORRIENTES S.R.L.-
- Nº 017: Aprueba el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES-Servicios Adicionales.-
- Nº 018: Reconoce el gasto a favor de la firma Espósito, Jorge Alberto.-
- Nº 019: Reconoce el gasto a favor de la firma: Mónica Cáceres- Viajes Agencia de Turs.-
- Nº 020: Reconoce el gasto a favor de la Firma MÓNICA Cáceres Viajes Agencia de Tur.-
- Nº 021: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma PROVEEDURIA ELECTRONICA S.R.L.-
- Nº 022: Reconoce el gasto a favor de la firma Servicios Gastronómicos S.R.L.-
- Nº 023: Reconoce el gasto a favor de la firma: Alicia Itatí Zalazar.-
- Nº 024: Reconoce el gasto a favor de la firma Servicios Gastronómicos S.R.L.-
- Nº 025: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor del Sr. ALCARAZ, FERNANDO ESTEBAN.-
- Nº 026: Reconoce el gasto a favor de la firma Rocío Silvina Ramírez.-
- Nº 027: Reconoce el gasto a favor de la firma: Mónica Cáceres- Viajes Agencia de Turismo.-
- Nº 028: Aprueba rendición del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones.-
- Nº 029: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la Señorita Andrea Soledad Portillo.-
- Nº 030: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma LUIS A. CUADRADO.-
- Nº 031: Reconoce el gasto a favor de la firma: Alicia Itatí Zalazar.-
- Nº 033: Adjudica la compra a favor de la firma: AL SRL.-
- Nº 034: Dar de baja definitiva del inventario de la Dirección General de Contrataciones los bienes que a continuación se detallan.-
- Nº 035: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma Bruno M. Lazarte.-
- Nº 040: Reconoce el gasto a favor de la firma PLATERIA LOSSADA DE LOSSADA JORGE ABEL.-
- Nº 041: Reconoce el gasto a favor de la firma PLATERIA LOSSADA JORGE ABEL DE LOSSADA JORGE ABEL.-
- Nº 042: Autoriza el pago a favor de la Empresa: “TELECOM ARGENTINA S.A.”
- Nº 043: Autoriza el pago a favor de la Empresa: “TELECOM ARGENTINA S.A.”
- Nº 044: Autoriza el pago a favor de la firma Aguas de Corrientes S.A.-
- Nº 045: Reconoce el gasto y Autoriza el reintegro a favor del Subsecretario de Finanzas MENACE GABRIEL DAVID.-
- Nº 046: Reconoce el gasto y Autoriza el reintegro a favor del Secretario de Hacienda CORRALES MEZA GUILLERMO y al Subsecretario de Finanzas MENACE GABRIEL DAVID.-
- Nº 048: Traslado de la agente Planta Permanente Cristaldo Marina Andrea.-
- Nº 050: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma ELECTRO JUNIN SRL.-
- Nº 051: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma LUIS A. CUADRADO.-
- Nº 052: Autoriza el pago a favor de la Sra. Secretaría de Desarrollo Urbano – viaje a Buenos Aires.-
- Nº 053: Aprueba el pago a favor de la firma Aguas de Corrientes S.A.-
- Nº 055: Aprueba el pago de las facturas de servicios a favor de la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A.-
- Nº 1022: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección General de Comisiones Vecinales los bienes que a continuación se detallan.-
- Nº 1057: Adjudica a favor de la firma OSMO SERVICIOS S.R.L.-
- Nº 1062: Tener por justificada, la conducta del agente Ramírez, Cristian Rubén.-

Secretaría de Desarrollo Económico

- Nº 0001: Reconoce el gasto a favor de “DIAZ, NILDA DEL CARMEN”
- Nº 0003: Autoriza horas compensables al agente que se detalle a continuación.-
- Nº 0004: Autoriza horas compensables a los agentes que se detalle a continuación.-
- Nº 0008: Reconoce pago a favor de FUNDACION UNNETEC INNOVAR.-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

Nº 005: Constituye Caja Chica, para el ejercicio 2019, para la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.-

Nº 006: Constituye Caja Chica, para el ejercicio 2019, para la Subsecretaría de Transporte Urbano.-

Nº 007: Constituye Caja Chica, para el ejercicio 2019, para la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.-

Nº 008: Constituye Caja Chica, para el ejercicio 2019, para la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana.-

Nº 011: Adjudica la contratación en forma directa de la firma: "CONSTANTINO Catering" de Sanz, Diego José.-

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Nº 019: Aprueba el trámite de Compra Directa para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y a adjudicar a favor de la firma PIXEL INFORMATICA S.R.L.-

Nº 020: Adjudica a favor de las firmas EMERGENCIAS INFORMÁTICAS S.R.L. y PIXEL INFORMATICA S.R.L.-

Nº 021: Aprueba el trámite de Compra Directa para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y a adjudicar a favor de la firma VILAS, GONZALO JOAQUIN.-

Nº 022: Adjudica la compra a favor de las firmas de acuerdo características y condiciones especificadas.-

Nº 023: Aprueba la rendición Nº 01 del Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, consta ANEXO 1.-

Secretaría de Desarrollo Urbano

Nº 049: Remitir al Archivo de los autos de referencia.-

Nº 050: Remitir al Archivo de los autos de referencia.-

Nº 051: Remitir al Archivo de los autos de referencia.-

Nº 052: Remitir al Archivo de los autos de referencia.-

Nº 053: Remitir al Archivo de los autos de referencia.-

Nº 054: Remitir al Archivo de los autos de referencia.-

Nº 055: Remitir al Archivo de los autos de referencia.-

Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes

Nº 004: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma OSMO SERVICIOS S.R.L.-

Nº 014: Afectación de los agentes Sánchez, Luis, Alegre Rubén y Sosa Ricardo.-

Nº 015: Afecta a los agentes Medina, Miriam, Ojeda Darío y Verón, Jorge, a cumplir funciones en la Escuela de Arte.-

Nº 023: Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de: OSMO SERVICIOS S.R.L.-

Nº 024: Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de: LEMUR S.R.L.-

Nº 025: Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de: HECTOR ALMIRÓN.-

Nº 026: Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de: LEMUR S.R.L.-

Nº 028: Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de: HECTOR ALMIRÓN.-

Nº 029: Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de: OSMO SERVICIOS.-

Nº 030: Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la COMPRA a favor de la PINTURERÍAS DEL CENTRO de Edilma Teresa Bisdorff.-

Nº 032: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma: "SIGLO XXI de Carlos Ferreira"

Nº 034: Autoriza la afectación para puesta en escena y desarrollo de los Carnavales Barriales/ 19, detallados en el ANEXO I.-

Nº 035: Autoriza la afectación para puesta en escena y desarrollo de los Carnavales Barriales/ 19, detallados en el ANEXO I.-

Nº 037: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma: "Almirón Héctor Daniel"

Nº 038: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de: "JUAN JOSE MARTINEZ"

Nº 039: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de: "AQUINO, VIRGINIA ITATI."

Nº 040: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de: "CONTRERAS MARIELA ITATI"

Nº 041: Constituir la Caja Chica para el ejercicio 2019, para la secretaría de Turismo, Cultura y Deportes.-

Nº 042: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de: "CONTRERAS MARIELA ITATI"

Nº 043: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de: "BROGGI, ROBERTO JOSÉ"

Nº 044: Afectar a la agente Moreyra, Sebastian , a cumplir funciones en el "centro de informes"

Nº 046: Adjudica el Concurso de Precios a favor de: "AYACUCHO S.R.L."

Nº 047: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de: "BALMACEDA, FABIAN ANTONIO"

Nº 048: Autoriza a emitir y orden de pago a favor de "PROVEEDURÍA ELECTRÓNICA S.R.L."

Nº 049: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de: "PIXEL INFORMATICAS S.R.L."

- Nº 051:** Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de: OSMO SERVICIOS S.R.L.-
- Nº 052:** Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de: HECTOR ALMIRÓN.-
- Nº 053:** Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de: OSMO SERVICIOS S.R.L.-
- Nº 054:** Adjudica el Concurso de Precios, correspondiente a la Contratación de: LEMUR S.R.L.-
- Nº 055:** Adjudica la Contratación en forma Directa a favor del Sr. Escandell Mari, Rodolfo Carlos.-
- Nº 058:** Adjudica la Contratación en forma Directa a favor del Sr. Héctor Daniel Almirón.-
- Nº 059:** Afecta a los agentes, Ojeda Darío, Jorge Verón, Almirón, Néstor, Ortega Roxana y Zacarías Walter, a cumplir funciones en la Escuela de Arte.-

Disposición S. H. N° 003
Corrientes, 11 de Enero 2019

VISTO:

Por Expediente N° 3886-S-2018, por el Cual la Secretaría de Hacienda, eleva Convenio de Acuerdo Paritario y solicita pago mes de octubre, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02/03 se adjunta Resolución N° 2250/18 la cual homologa el Acta de Acuerdo Paritario de fecha 4 de octubre del corriente año.-

Que, a fojas 29 el Señor Secretario de Hacienda solicita afectación preventiva por la suma de 1.350.000, para realizar el pago por el mes de Diciembre de 2018 en concepto de aporte patronal.-

Que, a fojas 30 la Dirección General de Contaduría, realizó la afectación preventiva del gasto.-

Que, por Resolución N° 763 de fecha 27 de Abril de 2018 se delegó en los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno, la facultad de autorizar y pagar directamente por Disposición los aportes a la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.-

Que, a fojas 33, obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.-

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar el pago a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, por la suma de \$ 1.350.000 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), por el mes de DICIEMBRE en concepto de aporte patronal, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal- Art. 52º- y las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 y Resolución N° 763/18.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, por la suma total de \$ 1.350.000 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), conforme lo manifestado en los considerandos.-

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría Imputará el gasto en las Partidas correspondientes.-

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario De Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Gobierno

Disposición N° 346
Corrientes, 17 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 502-P-2018, caratulado: “PIÑEIRO MASARES MARTÍN, EXTRACTO: OCUPACIÓN ESPACIO PÚBLICO KIOSKO (CAMBIO DE TITULAR)”, la Ordenanza 1171, y el ordenamiento de los espacios públicos al que está abocada esta gestión.-

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ordenanza regula el funcionamiento de kioscos en los espacios de dominio público Municipales correspondientes a los barrios Gral. San Martín y Barrio Islas Malvinas.-

Que, la misma establece superficies máximas a ocupar, distancia a edificaciones, características constructivas de los kioscos, prohibición de colocación de mesas y sillas, entre otros.-

Que, actualmente existe un gran número de kioscos en los espacios públicos de barrios y entorne y que muchos que ellos no cuentan con habilitación Municipal, o renovación de las mismas.-

Que, es necesario sanear legalmente esta situación, buscando una adecuación de estos kioscos a la normativa vigente en la materia.-

Que, en función de ello se ha analizado el caso referido, concluyendo que la actividad no resulta perjudicial en tanto se adecua a lo previsto por la Ordenanza 1171.-

Que, habiendo analizado las constancias obrantes en autos, surge que:

Que, a fs. 1, se presenta el Sr. Martín Piñeiro Masares, solicitando Permiso de Ocupación de Espacio Público, en Avenida Paysandú, entre las calles Cafayate y Diamante, en el Barrio Ex Aero Club 1000 viviendas, manzana L.-

Que, a fs. 2, se adjunta Formulario H.01F.-

Que, a fs. 3/6 se agrega documentación presentada por el iniciador.-

Que, a fs. 10, se adjunta fotocopia certificada de Disposición N° 049, de fecha 05 de mayo de 2015.-

Que, a fs. 11/15, se agrega copia certificada de Contrato de Compraventa.-

Que, a fs. 27, luce Informe de la Subsecretaría de Planificación Urbana.-

Que, asimismo, se adjunta a estas actuaciones, informe de la Dirección de Asesoría Legal.-

Que, MARIENHOFF sostiene que: “la forma más simple de otorgar derechos de uso especial sobre dependencias de dominio público, consiste en el “permiso” de uso, que en ningún momento debe confundirse con la “concesión” de uso, de la cual difiere esencialmente máxime en lo que respecta a la naturaleza del derecho que surge de cada uno de esos actos”. MARIENHOFF, Miguel S. Tratado de Derecho Administrativo, Tomo V. Abelardo –Perrot. Buenos Aires, 1992. P. 393/395.-

Que, de lo expuesto, se deriva que mientras el régimen concesional hace nacer un derecho subjetivo a favor del concesionario que impide la revocación por interés público sin derecho a indemnización, el permiso por su naturaleza precaria no hace nacer favor del permisionario más que un derecho sujeto a condición resolutoria, como resulta la revocación, lo cual no da derecho al permisionario a solicitar una indemnización de daños y perjuicios cuando su permiso se extinga, como se dijo anteriormente”.-

Que, por Resolución N° 106 del 18 de Enero de 2018, artículo 1° el Señor Intendente delegó en la Secretaría de Desarrollo Urbano la facultad de otorgar permisos de uso precario de espacios de dominios público.-

Que, en consecuencia la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano dicta el presente acto administrativo.-

**POR ELLO;
LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

DISPONE:

Artículo 1°: OTORGAR PERMISO PRECARIO, por el plazo de 12 meses, para la ocupación del espacio público Municipal ubicado sobre Av. Paysandú entre las calles Diamante y Cafayate, lado Este, según se indica en Anexo gráfico de la presente, para la instalación de un Kiosco de medidas 5 metros x 2,5 metros, al Sr. Piñeiro Masares Martín DNI N° 21.928.923.-

Artículo 2º: El permisionario deberá hacerse cargo del cuidado y mantenimiento del espacio público que se encuentra utilizando, así como su embellecimiento durante el plazo que subsista el permiso precario otorgado. Esto comprende el cuidado de la vegetación, (árboles, arbustos, césped, flores, etc.) de los equipamientos y el mantenimiento de la limpieza general.-

El incumplimiento de este requisito será causal de revocación del permiso otorgado.-

Artículo 3º: El permisionario deberá ubicarse de manera inmediata en el lugar asignado en los artículos precedentes, liberando cualquier otro lugar o espacio público que pudiera hallarse ocupando. El incumplimiento será considerado falta grave y dará lugar a la revocación del presente permiso.-

Artículo 4º: No se podrán instalar estructuras fijas cualquiera sea la índole que no fuera específicamente el Kiosco. En esta prohibición quedan comprendidas las pérgolas galerías, estructuras para toldos o cobertores o marquesinas que se fijen al piso, ornamentos etc, siendo la enumeración meramente enunciativa.-

Artículo 5º: La prosecución del trámite para la habilitación comercial estará sujeta a la aprobación de las Áreas competentes de control y fiscalización de la Dirección de Obras Particulares, en cuanto a las instalaciones que se efectúen.-

Artículo 6º: El permisionario deberá pagar mensualmente la tasa correspondiente a la ocupación del dominio público y contar con la debida habilitación comercial para el desarrollo de la actividad.-

Artículo 7º: El permiso otorgado es personal y no podrá ser transferido total o parcialmente ni el permisionario asociarse a otras personas de existencia visible o ideal para explotar la actividad objeto de aquel, la transgresión al presente será sancionada con la caducidad del permiso, sin derecho a reclamos alguno.-

Artículo 8º: El Municipio, podrá eventualmente requerir la liberación de los espacios asignados a este fin el que no podrá ser negado.-

Artículo 9º: Este permiso, lleva implícita la facultad de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes de dejarlo sin efecto disponiendo el cese de la ocupación y retiro del Kiosco por razones fundadas.-

Artículo 10º: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

MARIA ALEJANDRA WICHMAN
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 055

Corrientes, 31 de Enero de 2019.

Causa N° 010760/A/ 2019- Secuestro N° 44.186- y Adjunta 010761/A/ 2019- INFRACITOR: “ALCARAZ, AGUSTÍN FABRIZIO- DNI N° 40.982.357 – FALLO N° 029. CONDENANDO A ALCARAZ, AGUSTÍN FABRIZIO - DNI N° 40.982.357, domiciliado legal en calle Uruguay N° 1.766, de esta ciudad, provincia de Corrientes, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de NOVENTA (90) días corridos, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86º, inc. a) y según lo dispuesto por el Art. 198º, inc. a), ambos de la Ordenanza N° 3.202/98- B.O.M. N° 558 Bis, reteniendo la Licencia de Conducir – DISPONER: a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, conforme a lo previsto en el Art. 12º de la Ordenanza 2081/90 –pub. en el B.O.M. N° 378, a costa del condenado en autos.-

AMELIA SUSANA MERLO
JUEZ DE FALTAS N° 1
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 059

Corrientes, 31 de Enero de 2019

Causa N° 147352/P/ 2019- Secuestro N° 30.457- y Adjunta 010761/A/ 2019- INFRACTOR: “PIZARRO ICAZA, LUIS MARÍA- DNI N° 32.798.474 – **FALLO N° 031. CONDENANDO** a PIZARRO ICASA, LUIS MARÍA- DNI N° 32.798.474, domiciliado legal en calle Misiones N° 1.708, de esta ciudad, provincia de Corrientes, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. a) y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a), ambos de la Ordenanza N° 3.202/98- B.O.M. N° 558 Bis, reteniendo la Licencia de Conducir – **DISPONER:** a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, conforme a lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza 2081/90 –pub. en el B.O.M. N° 378, a costa del condenado en autos.-

AMELIA SUSANA MERLO
JUEZ DE FALTAS N° 1
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

